



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. (0122) DE 2014

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014”

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con la Ley 1551 de 2012, Artículo 29 Literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de “incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal”.
- b) Que existe convenio interadministrativo No 1041 de 2013, celebrado entre **EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO “MISIÓN CARÁCTER BUCARAMANGA”**, con Adición 01 de fecha 30 de Diciembre de 2013.
- c) Que mediante la cláusula primera del convenio interadministrativo No 1041 de 2013 con Adición 01 de fecha 30 de Diciembre de 2013, se establece prorrogar el plazo de ejecución del convenio en doscientos doce (212) días, es decir hasta el treinta y uno (31) de julio de 2014.
- d) Que mediante la cláusula segunda del convenio interadministrativo No 1041 de 2013 con Adición 01 de fecha 30 de Diciembre de 2013, constituye que para todos los efectos el valor del convenio asciende a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$127.012.998,00) MCTE**, y por consiguiente se adiciona al valor inicial en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$44.497.288,00) MDA CTE**.
- e) Que mediante Certificado de Autorización de Vigencias Futuras No 114113 de 11 de Octubre de 2013, unidad ejecutora 22-01-01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – GESTIÓN GENERAL se cancelará la presente adición.
- f) Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$44.497.288,00) MCTE**.

DECRETA:

0122

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el Presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

1125018 ADICION CONVENIO 1041 DE 2013, celebrado entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MISIÓN CARÁCTER BUCARAMANGA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central, para la Vigencia fiscal 2014, la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$44.497.288,00) M/CTE.**

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

112 NO TRIBUTARIOS

1125 OTROS INGRESOS

1125018 ADICIÓN CONVENIO 1041 DE 2013, celebrado entre EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MISIÓN CARÁCTER BUCARAMANGA".	<u>\$44.497.288,00</u>
---	------------------------

TOTAL INCORPORACIÓN DE INGRESOS	\$44.497.288,00
--	------------------------

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

22 GASTOS DE INVERSIÓN

2210 INVERSIÓN

2210324 ATENCIÓN Y FORTALECIMIENTO PARA POBLACIÓN DESVINCULADA, DESMOVILIZADA, REINSERTADA Y VULNERABLE	
22103244 Recursos Convenio 1041 de 2013	<u>\$44.497.288,00</u>

TOTAL INCORPORACIÓN DE EGRESOS	\$44.497.288,00
---------------------------------------	------------------------

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

09 JUL 2014


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal